

Señor:
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
REF: 2020 - 1155
E.S.D.

REF.: Sucesión intestada

Causante: SANDRA PAOLA VANEGAS VANEGAS

Asunto: Trabajo de partición de liquidación de herencia intestada

DANIEL FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.330.418**, expedida en Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional número **275855** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de , **FERNANDO TAFUR GONZALEZ** identificado con C.C 3.132.195 de puerto salgar : , compañero permanente, de la causante **SANDRA PAOLA VANEGAS VANEGAS** , identificada con la C. C 52.481.407 de Bogotá, quien a su vez actúa en representación de su hija la menor de edad **MARIA JOSE TAFUR VANEGAS**, comedidamente solicito se apruebe el trabajo de partición y adjudicación, de la causante **SANDRA PAOLA VANEGAS VANEGAS (Q.E.P.D.)**

UNICA PARTIDA

ACTIVO representado en un CDT número 25500926384 del banco caja social
Por un valor de 24.700.000 VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Esta partida se avalúa por la suma de _____ \$ 24.700.000

RELACIÓN DEL PASIVO. No se conoce ningún pasivo para relacionar y que grave el activo de esta herencia, pues no conocemos acreedores de la misma y los gastos propios de la sucesión son sufragados por los interesados..... \$ -0-

Activo líquido: veinticuatro millones setecientos mil pesos M/CTE \$
..... \$ 24.700.000

Sumas iguales: veinticuatro millones setecientos mil pesos M/CTE \$
..... \$ 24.700.000

VI DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES:

UNICA HIJUELA: Para **MARIA JOSE TAFUR VANEGAS** , identificada con la tarjeta de identidad 1.016.069.638 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de heredera de la causante **SANDRA PAOLA VANEGAS VANEGAS (Q.E.P.D.)**, le corresponde la suma de veinticuatro millones setecientos mil pesos M/CTE \$ 24.700.000 y para pagársele lo estipulado se les adjudica el (100%) de la única partida, así:

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

Herencia a repartir conformada por los gananciales del causante es decir corresponde la suma de veinticuatro millones setecientos mil pesos M/CTE \$ 24.700.000

CAUSANTES: SANDRA PAOLA VANEGAS VANEGAS (Q.E.P.D)

- 1- Legítima de **MARIA JOSE TAFUR VANEGAS**, identificada con la tarjeta de identidad número 1.016.069.638 expedida en Bogotá D.C, le corresponde la suma de le corresponde la suma de veinticuatro millones setecientos mil pesos M/CTE \$ 24.700.000

COMPROBACION

ADJUDICATARIO	VALOR	ADJUDICACION
MARIA JOSE TAFUR VANEGAS	\$ 24.700.000	Se adjudicó el 100 % del total de la única partida

Ante el Señor juez 66 civil municipal de Bogotá.

ABOGADO



DANIEL FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.022.330.418 de Bogotá D.C.
T.P. No. 275855 C.S. de la J.
CORREO: dafer8627@gmail.com

2020 - 1155

daniel becerra rodriguez <dafer8627@gmail.com>

Mié 7/12/2022 16:31

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Trabajo de particion



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01155-00
SUCESION

Bogotá, D.C., 27 JUN 2023

En atención con el trabajo de partición y adjudicación que presentó el abogado DANIEL FERNANDO BECERRA RODRIGUEZ, con fundamento en el numeral 1 artículo 509 del Código General del Proceso, córrase traslado del mismo, a los interesados, por cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr